

Amis e

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  | MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2 | PAGINA [1] |
| | | CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 |
| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA | VERSION: 3 |
| | | Fecha Aprobación: 07/02/2023 |

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL


ETAPA PRECONTRACTUAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

| | |
|--|---|
| FECHA DE ELABORACIÓN: | 14 de abril de 2023 |
| DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN: | Secretaria de Desarrollo Social, Humano, Territorio y Participación Ciudadana. |
| ORDENADOR DEL GASTO: | Victor Alfonso alvarez Mejia - Alcalde |
| OBJETO: | Prestación de los servicios profesionales en la Subsecretaría de Cultura, como apoyo a las actividades inherentes a los procesos administrativos de los talleristas de la Escuela de Música y la Unidad de Arte y Patrimonio Cultural, en ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO" |

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 70 de la Constitución Política consagra que: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2 | PAGINA [2] |
| | | CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 |
| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA | VERSION: 3 |
| | | Fecha Aprobación: 07/02/2023 |

Dicho Artículo tiene desarrollo en la Ley 397 de 1997 en dónde se contempla en el artículo 17 que "El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elemento del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica". Así mismo, el artículo 38 ibídem autoriza a los Consejos Municipales para que ordenen la emisión de la estampilla "Pro-cultura" cuyos recursos serán administrados por el respectivo ente territorial, al que le corresponda, el fomento y la asimilación de la cultura, con destino a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura, el cual se encuentra reglamentado por la Ley 666 del 2001.

Como bien lo manifestó la Corte Constitucional en sentencia C-224 de 2016: "(...) Ya se trate de bienes materiales o inmateriales, de productos o representaciones que pueden tener las más diversas formas, lo cierto es que "todo lo que nos identifica como colombianos hace parte del patrimonio cultural y está cobijado por el mandato del artículo 8º constitucional". (Subraya fuera de texto).

En aplicación a lo preceptuado en la Constitución y la Ley, el municipio año tras año realiza la contratación de la formación en arte y música dirigida a toda la comunidad en general, por considerarse que un importante porcentaje de las personas que han desarrollado las artes en Cartago, tienen un gran reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional, catalogando así al municipio como la "Cuna del Talento", toda vez que hace más de 50 años, ha sido reconocido por las numerosas personas que en el transcurso de la primera mitad del Siglo XX se destacaron por sus creaciones en las artes, la pintura, la literatura y la música; así como el ejercicio de profesiones como la docencia y el derecho.

En los últimos 60 años, el ejercicio de las artes, cuando es exitoso para su autor, se torna en una profesión y su medio de vida, que le brinda satisfacciones y la admiración pública convirtiéndolo en embajador del país y figura representativa del contexto nacional.

Los exponentes exitosos de las artes, son el fruto del espíritu y el talento innatos, que afloran por el estímulo familiar y social positivo, cultivadas con el estudio y la investigación, con la orientación de los educadores, que se perfecciona con la práctica y el acceso al conocimiento, brindándoles el medio social, la oportunidad de difundir su arte, recompensándolos con el éxito personal y económico.

Puede considerarse que un importante porcentaje de las personas que han sobresalido en las artes en Cartago, se formaron gracias a los conocimientos que les aportó del Conservatorio de Música Pedro Morales Pino de Cartago, con el apoyo directo o indirecto del municipio, que en virtud de convenios o contratos suscritos en las últimas décadas ha aportado la sede y los recursos necesarios para financiar esta clase de programas.

Teniendo en cuenta que dentro de la estructura de la Administración Central del municipio de Cartago determinada en el Decreto 300 del 2021, la Subsecretaría de Cultura tiene a su cargo la

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  | MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nít. 891.900.493.2 | PAGINA [3] |
| | | CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 |
| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA | VERSION: 3 |
| | | Fecha Aprobación: 07/02/2023 |

Unidad de Artes y Patrimonio Cultural Material e Inmaterial, que tiene dentro de sus funciones propender por el bienestar y el desarrollo humano, con la realización de los talleres de artes y patrimonio cultural e inmaterial, en las diferentes comunas y corregimientos y la Escuela de Música que es la encargada de desarrollar talleres de música en todo el territorio municipal, razón por la cual, se formuló el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO", que tiene como objetivo contratar los talleristas que ofrezcan la formación en arte y patrimonio cultural a niños, niñas, adolescentes y población en general el municipio de Cartago, que deseen adquirir los conocimientos o perfeccionar los que ya poseen y al mismo tiempo gozar de espacios de sano esparcimiento, ampliar sus capacidades intelectuales y aprovechar el tiempo libre a través de la cultura y el arte.

Derivado del proyecto en mención, se pretende contratar los servicios profesionales de apoyo a la Subsecretaría de Cultura, para realizar la caracterización de los beneficiarios de los talleres, que le permita a la mencionada dependencia, establecer el impacto de la estrategia de formación artística y cultural en el Municipio, y tomar decisiones de mejora y ajuste con el fin de potencializar los resultados hacia el crecimiento del sector cultural.

De igual forma, con esta contratación se pretende reforzar el apoyo a la supervisión en la gestión documental de los proceso contractuales, trámite de cuentas y organización del archivo, dada la necesidad surgida de la ampliación del numero de talleristas contratados en la presente vigencia.

3. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTÁN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SI | X | NO | |

4. OBJETO

Prestación de los servicios profesionales en la Subsecretaría de Cultura, como apoyo a las actividades inherentes a los procesos administrativos de los talleristas de la Escuela de Música y la Unidad de Arte y Patrimonio Cultural, en ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO"

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

N/A

6. ANALISIS DEL SECTOR

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  | MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2 | PAGINA [4] |
| | | CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 |
| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA | VERSION: 3 |
| | | Fecha Aprobación: 07/02/2023 |

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andrésitos, plazas de

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  | MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2 | PAGINA [5] |
| | | CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 |
| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA | VERSION: 3 |
| | | Fecha Aprobación: 07/02/2023 |

mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios.


6.1 Aspectos Económicos

Importancia del sector servicios e impacto en economía:

De acuerdo a documentos de estudios económicos, donde se hace un análisis del sector servicios representando un crecimiento importante para consumidores, productores, comerciantes e inversionistas a nivel mundial a continuación de se detalla dicha investigación:

Los servicios son un insumo importante que prácticamente todas las actividades comerciales, incluidos otros servicios, como un determinante esencial de la calidad de vida. Ninguna comunidad económica o social puede prosperar sin servicios suficientes de transporte, comunicaciones, educación o salud.

Las economías desarrolladas y en desarrollo han establecido industrias competitivas de servicios — las más visibles en los países en desarrollo son el turismo, la construcción y el transporte — y se benefician de los efectos que una moderna infraestructura de servicios produce en la eficacia. Las exportaciones de servicios pueden constituir una fuente importante de divisas y contribuir a la expansión económica general. Sus efectos sobre el empleo pueden contribuir a contener la

| | | |
|---|--|---|
|  | MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2 | PAGINA [6] |
| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA | CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023 |

migración desde las regiones menos desarrolladas y a crear una base de crecimiento autosostenida.

La calidad de los servicios comerciales existentes puede resultar vital para el desarrollo. Las investigaciones realizadas en el decenio de 1980 por la UNCTAD en América Latina indicaban que una de las distinciones fundamentales entre economías desarrolladas y en desarrollo era la disponibilidad de servicios comerciales altamente especializados. Investigaciones más recientes realizadas en Asia, África y Oriente Medio han confirmado la importancia de unos servicios comerciales de calidad internacional adaptados a las necesidades comerciales locales. Al penetrar en mercados regionales o mundiales, las empresas locales de servicios pueden apoyar el desarrollo de conocimientos especializados.

Para asegurar el respeto de las normas de calidad vigentes y las preferencias sociales, los gobiernos de todo el mundo han promulgado reglamentos relacionados con los servicios, incluidas las licencias y las prescripciones de certificación o las obligaciones de acceso universal a suministros esenciales.

https://www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/cbt_course_s/a1s1p1_s.htm#:~:text=Los%20servicios%20son%20un%20insumo,%2C%20comunicaciones%2C%20educaci%C3%B3n%20y%20salud.

Análisis de datos variables económicas sector servicios:

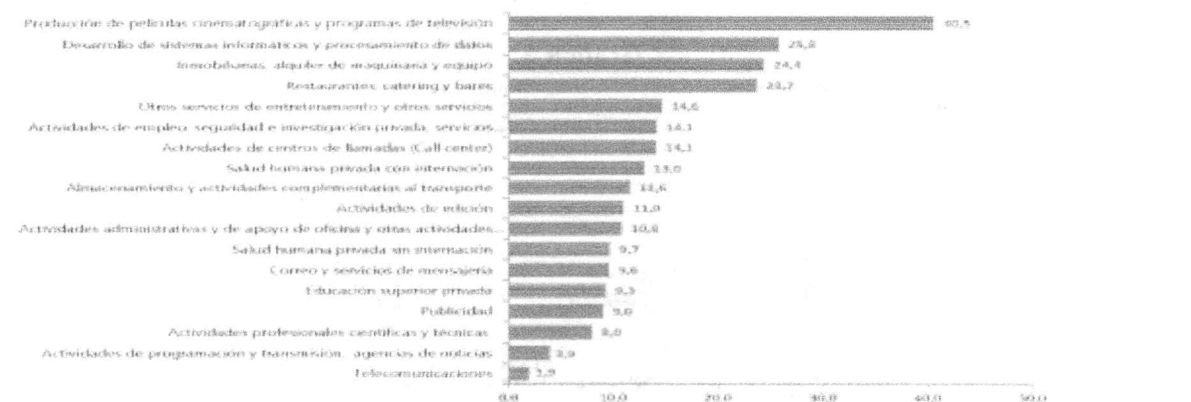
Según el DANE, los servicios son: El conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas, encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario

Grafica 1

Variación Mensual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total Nacional

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2 | PAGINA [7] |
| | | CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 |
| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA | VERSION: 3 |
| | | Fecha Aprobación: 07/02/2023 |

(EMS) Encuesta Mensual de Servicios
 Variación anual de los ingresos nominales - Total nacional (enero 2023 / enero 2022)



De acuerdo con el boletín técnico (ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS) EMS - En enero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2022.
 Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

Evolución por subsector de servicios:

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones positivas de ingresos nominales así:


En los últimos doce meses con corte a enero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Evolución por subsector de servicios:

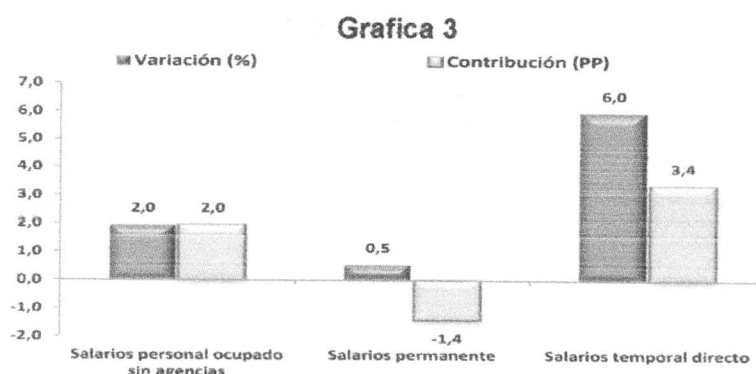
A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones positivas de ingresos nominales así:

En los últimos doce meses con corte a enero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Grafica 2

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2 | PAGINA [8] |
| | | CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 |
| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA | VERSION: 3 |
| | | Fecha Aprobación: 07/02/2023 |

Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades



En comparación con el mismo mes de 2022, en enero de 2023 los ingresos totales presentaron un aumento de 40,5%, que se explica por el incremento de 41,5% en los ingresos por servicios y de 88,9% en la venta de mercancías. Por su parte otros ingresos operacionales presentaron una disminución de 23,3%.

En enero de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 1,0%, en comparación con enero de 2022, que se explica por el incremento de 3,6% en el personal permanente y de 4,8% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 14,4%.

Mientras que los salarios en enero de 2023 presentaron un aumento de 7,4%, en comparación con enero de 2022, que se explica por el incremento de 6,4% en los salarios del personal permanente y de 13,6% en los salarios del personal temporal directo.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_enero_2023.pdf

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de enero de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.492 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,6 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; e Industrias manufactureras cada una con 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Grafica 4

| | | |
|---|--|---|
|  | MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2 | PAGINA [9] |
| | | CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 |
| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA | VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023 |

| Rama de actividad | Total | | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
|--|------------|------------|----------------|--------------------|----------------------|
| | Enero 2022 | Enero 2023 | | | |
| Población ocupada | 20.696 | 21.492 | 100 | 796 | |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.255 | 1.592 | 7,4 | 336 | 1,6 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos | 1.206 | 1.914 | 8,9 | 708 | 3,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.644 | 1.849 | 8,6 | 205 | 1,0 |
| Industrias manufactureras | 2.069 | 2.270 | 10,6 | 201 | 1,0 |
| Transporte y almacenamiento | 1.471 | 1.662 | 7,7 | 191 | 0,9 |
| Actividades inmobiliarias | 184 | 245 | 1,1 | 62 | 0,3 |
| Información y comunicaciones | 386 | 431 | 2,0 | 45 | 0,2 |
| Comercio y reparación de vehículos | 3.904 | 3.913 | 18,2 | 10 | 0,0 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 2.963 | 2.957 | 13,8 | -6 | 0,0 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ¹ | 639 | 628 | 2,9 | -11 | -0,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 449 | 380 | 1,8 | -68 | -0,3 |
| Construcción | 1.551 | 1.402 | 6,5 | -148 | -0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.457 | 2.244 | 10,4 | -214 | -1,0 |

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos¹ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_23.pdf

Estadísticas por tema. Economía Cultural y Creativa. Reportes.

Desde 2019 al primer semestre del 2022, el DANE publicó los reportes denominados Reportes de Economía Naranja, sin embargo, dado el alcance internacional sobre las actividades relacionadas con la cultura y la creatividad, el octavo reporte se denomina Economía Cultural y Creativa – Reporte Naranja, el cual consolida información estadística de 7 entidades en 70 indicadores asociados a la producción, consumo intermedio y valor agregado de las 103 actividades que hacen parte del sector¹.

La Economía Cultural y Creativa es el conjunto de actividades económicas que combinan la creación, producción, representación, exhibición, comunicación, distribución o comercialización

¹ DANE. Estadísticas por tema. Economía Cultural y Creativa. Reportes. Obtenido de:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cultura/economia-cultural-y-creativa>

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2 | PAGINA [10] |
| | | CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 |
| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA | VERSION: 3 |
| | | Fecha Aprobación: 07/02/2023 |

de contenidos de naturaleza cultural, o que sin ser culturales están protegidos por el derecho de autor y pueden tomar la forma de un bien o servicio.

El DANE como entidad responsable de la producción estadística oficial en Colombia definió, en conjunto con las entidades de la Mesa de Información, el listado de las 103 actividades económicas, en mayo de 2019, en el cual hay 34 actividades de inclusión total y 69 de inclusión parcial que pertenecen a las tres áreas de la Economía Cultural y Creativa.

Indicadores generales:

Percepción sobre los ingresos del hogar en los hogares con Economía Cultural y Creativa:

El 60,9% de los jefes o cónyuges de los hogares con Economía Cultural y Creativa, afirmaron que los ingresos del hogar alcanzan para cubrir los gastos mínimos. Sin embargo, el 21,6% señala que no los cubren, mientras que el 17,5% manifiesta que cubren más que los gastos mínimos.

Grafica 5

Percepción del jefe/a o cónyuge de los hogares con economía cultural y creativa sobre los ingresos del hogar (%)

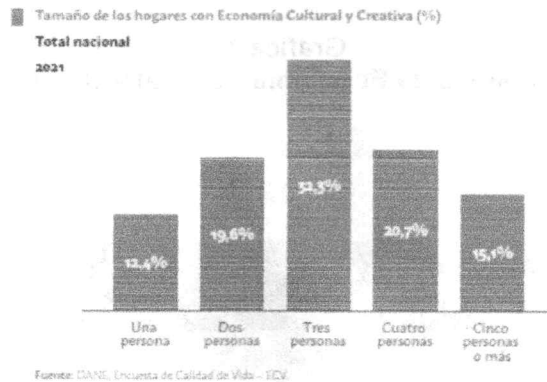


Tamaño de los hogares con Economía Cultural y Creativa: Los resultados de la ECV-2021 revelaron que cerca de la tercera parte de los hogares con Economía Cultural y Creativa (el 32,3%) están conformados por 3 personas, seguidos por hogares con 4 y 2 integrantes, respectivamente (20,7% y 19,6%, en su orden). Los hogares más numerosos (5 personas o más) representan el 15,1%, en tanto que los unipersonales llegan a 12,4%

Grafica 6

Tamaño de los hogares con Economía Cultural y Creativa (%)

| | | |
|---|--|---|
|  | MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2 | PAGINA [11] |
| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA | CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023 |



Información por Áreas:

Antes de profundizar en los índices e información estadística dentro de cada área, es necesario saber que segmentos o artes componen cada uno, así:

ARTES Y PATRIMONIO: Los segmentos que componen esta área son: Artes visuales, Artes escénicas, Patrimonio, Educación cultural y creativa, Actividades manufactureras de la Economía Cultural y Creativa, Turismo cultural y las Actividades asociativas y de regulación.

INDUSTRIAS CULTURALES: Son las actividades que proveen bienes y servicios basándose en los contenidos simbólicos artísticos y creativos, que pueden ser reproducidos, difundidos masivamente y que son tradicionalmente reconocidos por tener una estrecha relación con la cultura. Los segmentos que componen esta área son: Agencias de noticias y otros servicios de información, Audiovisual, Editorial, y Fonográfica.

CREACIONES FUNCIONALES: Son las actividades que hacen parte del área de Creaciones Funcionales, producida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Población ocupada según áreas de Economía Cultural y Creativa: En el primer trimestre de 2022 se registraron 21.186 ocupados más con respecto al mismo período de 2021, lo que representó un crecimiento de 4,3%, para los ocupados del total de Economía Cultural y Creativa nacional. Los ocupados de Industrias Culturales presentaron un crecimiento de 7,4%, seguido de Creaciones Funcionales en 4,3%, y Artes y Patrimonio con 3,1%.

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  | MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nít. 891.900.493.2 | PAGINA [12] |
| | | CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 |
| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA | VERSION: 3 |
| | | Fecha Aprobación: 07/02/2023 |

**Grafica 7
Población Ocupada según áreas de Economía Cultural y Creativa I Trimestre 2021-2022**

■ Población ocupada según áreas de Economía Cultural y Creativa
Total nacional
I Trimestre 2021-2022

| Áreas | I trimestre | | Tasa de crecimiento (%) |
|------------------------|----------------|----------------|-------------------------|
| | 2021 | 2022 | 2022/2021 |
| Artes y Patrimonio | 120.629 | 156.042 | 29 |
| Industrias Culturales | 1.844 | 8.124 | 44 |
| Creaciones Funcionales | 302.608 | 372.375 | 21,9 |
| TOTAL | 488.527 | 599.715 | 27,8 |

Fuente: DANE. Cuentas Integrales de Hogares. CIIH
Nota: Cálculos realizados sobre los datos de las actividades de la Economía Cultural y Creativa.
Notas: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda. (INPV 2022).

En el segundo trimestre de 2022 se registraron 628.161 ocupados, que corresponde a 136.482 ocupados más con respecto al mismo período de 2021, lo que representó un crecimiento de 27,8% para los ocupados del total de Economía Cultural y Creativa nacional. Los ocupados de Industrias Culturales crecieron 44,4%, seguido de Artes y Patrimonio con 29,4%, y Creaciones Funcionales con 21,9%.

**Grafica 8
Población Ocupada según áreas de Economía Cultural y Creativa II Trimestre 2021-2022**

| | | |
|---|--|------------------------|
|  | MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2 | PAGINA [13] |
| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA | CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 |
| VERSION: 3 | | |
| Fecha Aprobación: 07/02/2023 | | |

Población ocupada según áreas de Economía Cultural y Creativa

Total nacional

II Trimestre 2021-2022

| Áreas | II trimestre | | Tasa de crecimiento (%) |
|------------------------|----------------|----------------|-------------------------|
| | 2021 | 2022 | 2022/2021 |
| Artes y Patrimonio | 103.590 | 133.681 | 29,6 |
| Industrias Culturales | 15.73723 | 168.660 | 11,2 |
| Creaciones Funcionales | 253.606 | 369.120 | 42,7 |
| TOTAL | 491.579 | 628.161 | 27,8 |

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH

Nota 1: Cálculos realizados sobre los datos de las actividades de la Economía Cultural y Creativa.

Nota 2: Datos comparados con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018.

En el tercer trimestre de 2022, se registraron 603.475 ocupados, que corresponden a 149.901 ocupados más con respecto al mismo período de 2021; lo que representó un crecimiento de 33,0% para los ocupados del total de Economía Cultural y Creativa nacional. Los ocupados de Creaciones Funcionales presentaron un crecimiento de 42,7%, seguido de Artes y Patrimonio con 29,8% e Industrias Culturales con 11,2%.

Grafica 9

Población Ocupada según áreas de Economía Cultural y Creativa III Trimestre 2021-2022

Población ocupada según áreas de Economía Cultural y Creativa

Total nacional

III Trimestre 2021-2022

| Áreas | III trimestre | | Tasa de crecimiento (%) |
|------------------------|----------------|----------------|-------------------------|
| | 2021 | 2022 | 2022/2021 |
| Artes y Patrimonio | 108.442 | 142.003 | 29,8 |
| Industrias Culturales | 69.930 | 77.765 | 11,2 |
| Creaciones Funcionales | 255.197 | 369.662 | 42,7 |
| TOTAL | 433.574 | 603.475 | 33,0 |

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH

Nota 1: Cálculos realizados sobre los datos de las actividades de la Economía Cultural y Creativa.

Nota 2: Datos comparados con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018.

Exportaciones: Entre enero y agosto de 2022, las ventas externas del país correspondientes a bienes relacionados con las actividades de las Industrias Culturales y Creativas (inclusión parcial y total), fueron de US\$84.414,7 miles de dólares FOB y presentaron un aumento de 18,8% en

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  | MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nít. 891.900.493.2 | PAGINA [14] |
| | | CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 |
| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA | VERSION: 3 |
| | | Fecha Aprobación: 07/02/2023 |

relación con el mismo periodo de 2021. Artes y Patrimonio presentó el mayor crecimiento con un 29,0%, seguido de Industrias Culturales con un 18,1% y Creaciones Funcionales con un 16,6%

En relación con el mismo periodo de 2019, los bienes relacionados con las actividades de las Industrias Culturales y Creativas presentaron un aumento de 1,2%. Creaciones Funcionales presentó el mayor aumento con un 21,4%, seguido por Artes y Patrimonio con un 13,0%; por su parte, Industrias Culturales tuvo una disminución del 26,0 %

Grafica 10
Exportaciones por áreas, de los bienes relacionados con las actividades de las industrias Culturales y Creativas.

■ Exportaciones por áreas, de los bienes relacionados con las actividades de las Industrias Culturales y Creativas
Enero-agosto 2019 - 2022

| Áreas | Enero - Agosto | | | | | | |
|---|------------------|----------|----------|-------------------------------|-------------------------------|--|--|
| | 2019* | 2021* | 2022* | Variación 2022/2021 (%) | Variación 2022/2019 (%) | Contribución a la variación (p.p.) | Contribución a la variación (p.p.) |
| | Miles de dólares | | | | | | |
| Total exportaciones Industrias Culturales y Creativas | 83.444,7 | 31.028,0 | 84.414,7 | 18,8 | 1,2 | 18,8 | 1,2 |
| Artes y patrimonio | 11.822,7 | 16.357,8 | 21.362,7 | 29,9 | 15,6 | 4,3 | 3,8 |
| Creaciones Funcionales | 58.094,5 | 34.674,4 | 46.329,8 | 16,6 | 21,4 | 9,3 | 9,8 |
| Industrias Culturales | 13.527,5 | 36.996,3 | 24.803,2 | -18,3 | -26,0 | -5,4 | -10,4 |

Fuente: DANE, DIAN
*n cifras preliminares
(p.p.) Puntos Porcentuales

6.2 Salario Mínimo Mensual Vigente, 2023:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2613 de 2022, el salario mínimo legal para el año

| | | |
|---|---|---|
|  | MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2 | PAGINA [15] |
| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA | CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023 |

2023, se fijó en \$1.160.000,00 pesos mensuales a partir del 1 de enero de 2023, el incremento del salario mínimo 2023 fue del 16% comparado al año 2022.

TABLA 1

| SALARIO MÍNIMO | |
|----------------|---------------|
| AÑO | MONTO MENSUAL |
| 2023 | 1.160.000 |
| 2022 | 1.000.000,00 |
| 2021 | 908.526,00 |
| 2020 | 877.803,00 |
| 2019 | 828.116,00 |
| 2018 | 781.242,00 |
| 2017 | 737.717,00 |
| 2016 | 689.455,00 |
| 2015 | 644.350,00 |
| 2014 | 616.000,00 |
| 2013 | 589.500,00 |
| 2012 | 566.700,00 |
| 2011 | 535.600,00 |
| 2010 | 515.000,00 |

6.3 Producto Interno Bruto-PIB

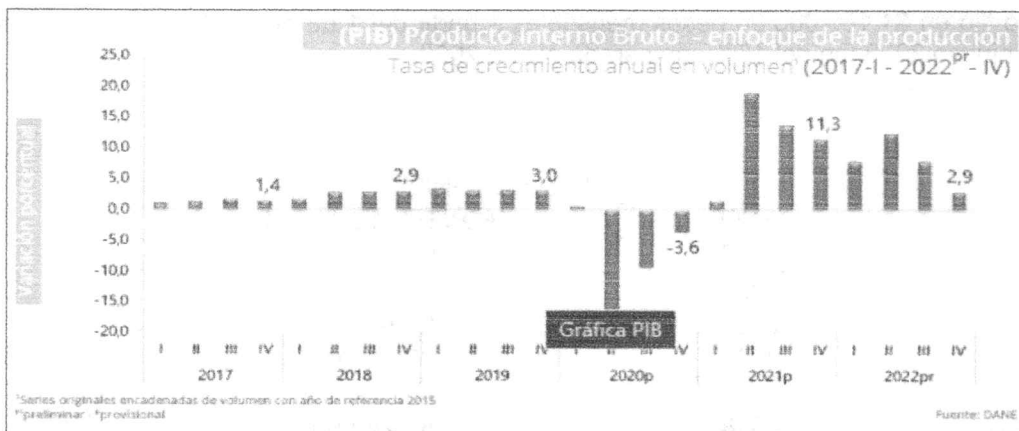
En cuanto a la información encontrada en la página oficial del DANE, con respecto al Producto Interno Bruto – PIB², en su última actualización (15 de febrero de 2023), se pudo encontrar la siguiente información:

Grafica 11

Crecimiento del Producto Interno Bruto de Colombia, IV trimestre 2022.

² DANE. Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral. Información III 2022. Obtenido de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2 | PAGINA [16] |
| | | CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 |
| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA | VERSION: 3 |
| | | Fecha Aprobación: 07/02/2023 |



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:


- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  | MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2 | PAGINA [17] |
| | | CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 |
| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA | VERSION: 3 |
| | | Fecha Aprobación: 07/02/2023 |

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>. Información actualizada 15 de febrero de 2023

SECTOR ACTIVIDADES PROFESIONALES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Participación de actividades económicas en el empleo

De acuerdo a las actividades profesionales, científicas y técnicas. El informe del cuarto trimestre, publicado por el DANE15 de febrero de 2023

Para el año 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 8,3%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 7,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,3%.

En el cuarto trimestre de 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021, Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 4,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,7%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece -0,04%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Grafica 12

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Año total 2022³


| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|--|---------------------------------------|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2022 ³ / 2021 ² | 2022 ³ -IV / 2021 ² -IV | 2022 ³ -IV / 2022 ³ -III |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 7,0 | 2,9 | -0,04 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 9,3 | 4,8 | -1,2 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas¹ | 8,3 | 3,9 | -0,7 |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

²provisional

³preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades de servicios administrativos y de apoyo.

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2 | PAGINA [18] |
| | | CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 |
| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA | VERSION: 3 |
| | | Fecha Aprobación: 07/02/2023 |

Fuente:

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_produccion_y_gasto.pdf

Actividades del sector terciario colombiano

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIU Rev. 4 A.C, las actividades contempladas en el presente proceso corresponden a ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.

Las ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS cuenta con 7 divisiones que son: a) Actividades jurídicas y de contabilidad, b) Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión, c) Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos, d) Investigación científica y desarrollo, e) Publicidad y estudios de mercado, f) Otras actividades profesionales, científicas y técnicas y g) Actividades veterinarias.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al **SECTOR SERVICIOS: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**. Este sector abarca diferentes áreas de la economía, desde actividades jurídicas y de contabilidad, así como actividades de oficinas centrales, investigación y desarrollo experimental, publicidad, ensayos y análisis técnicos, actividades de administración empresarial y de consultoría, entre muchas más. Para efectos del presente estudio, se hará énfasis en lo que compete al área de servicios profesionales:

Servicios profesionales

Este subsector de los servicios se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc.

Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

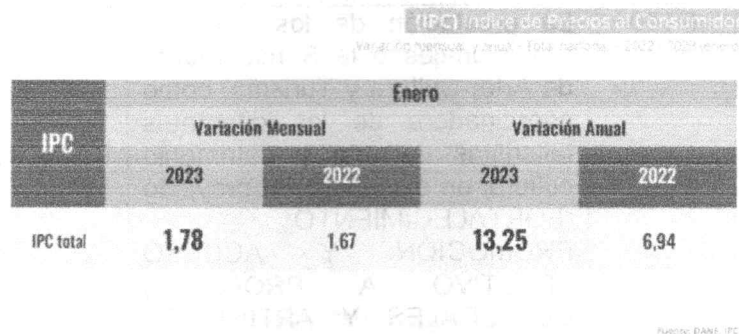
6.4 Índice de Precios al Consumidor- IPC

En cuanto a la información encontrada en la página oficial del DANE, con respecto al Índice de

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  | MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2 | PAGINA [19] |
| | | CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 |
| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA | VERSION: 3 |
| | | Fecha Aprobación: 07/02/2023 |

Precios al Consumidor – IPC³, en su última actualización (enero 2023), se pudo encontrar la siguiente información:

Grafica 13
Índice de Precios al Consumidor. Valoración mensual y anual 2022 -2023.




En enero de 2023, la variación anual del IPC fue 13,25%, es decir, 6,31 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,94%.

6.5 Estudio de la Demanda.

Para el presente proceso se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y/o actividades similares:

| Entidad | Modalidad | Número de proceso o contrato | Objeto | Plazo | Valor | Forma de pago |
|----------------------|-----------|------------------------------|---|----------|---------------|------------------------------|
| Municipio de Cartago | Directa | 1-149-2022 | Prestación de los servicios profesionales en la Subsecretaría de Cultura, como apoyo en la coordinación a la supervisión y control documental de los talleristas de la Escuela de Música y la Unidad de Arte y Patrimonio | 334 Días | \$ 29.700.000 | Pagos mensuales \$ 2.700.000 |

³ DANE. Índice de Precios al Consumidor. Información técnica. Obtenido de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2 | PAGINA [20] |
| | | CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 |
| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA | VERSION: 3 |
| | | Fecha Aprobación: 07/02/2023 |

| | | | | | | |
|----------------------|---------|------------|---|---------|---------------|------------------------------|
| | | | Cultural, en ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO CARTAGO". | | | |
| Municipio de Cartago | Directa | 1-140-2021 | La prestación de los servicios profesionales a la Subsecretaría de Arte, Cultura y Turismo, como coordinadora de los diferentes talleristas de arte y patrimonio cultural en ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO CARTAGO". | 5 Meses | \$ 12.500.000 | Pagos mensuales \$ 2.500.000 |
| Municipio de Cartago | Directa | 1-171-2020 | La prestación por el contratista al municipio de los servicios como apoyo a en la supervisión y coordinación de los diferentes talleristas de la Subsecretaria de Arte Cultura y Turismo, derivado de la ejecución del proyecto "APOYO Y REALIZACIÓN DE LOS SEMILLEROS MUSICALES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO" | 90 Días | \$ 7.500.000 | Pagos mensuales \$ 2.500.000 |

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de Doce Millones de Pesos MCTE (\$ 12.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

| | | |
|---|--|--|
|  | MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2 | PAGINA [21] CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 |
| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA | VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023 |

7.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Se estableció teniendo en cuenta la idoneidad, la experiencia, las actividades a realizar, el histórico de la contratación, así como la disponibilidad de los recursos dentro del presupuesto oficial del Municipio.

7.2 ANÁLISIS DE PRECIOS

N/A

8. ASPECTOS PRESUPUESTALES

| NUMERO Y FECHA DE CDP: 579 del 31 de marzo de 2023 | | |
|--|--|---------------|
| PRESUPUESTO | RUBRO | VALOR |
| INVERSION | 23.2.02.02.008.3301087.85999.16.01.022 | \$ 12.000.000 |

9. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a la CONTRATACIÓN DIRECTA, dando aplicación a la causal prevista en el literal h) numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, para la prestación de servicios profesionales reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra expresa: *“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita...”*

En sentencia del Consejo de Estado del 3 de diciembre de 2007, expediente 24715, la Consejera Ponente, Dra. Ruth Stella Correa Palacio, precisó el ámbito, características y notas predominantes del contrato de prestación de servicios así:

“Es posible su celebración con personas naturales o jurídicas. Con personas naturales cuando se trate de desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad que no puedan realizarse con

| | | |
|---|--|------------------------|
|  | MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2 | PAGINA [22] |
| | | CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 |
| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA | VERSION: 3 |
| Fecha Aprobación: 07/02/2023 | | |

personal de planta o requieran conocimientos especializados. Y no obstante que la norma no lo señala, es conforme a derecho concluir que también es admisible suscribir este tipo de contratos con personas jurídicas”.

Al efecto, el Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano del Municipio, expidió certificado de insuficiencia de personal de planta en el cual certifica que no existe personal profesional suficiente para desarrollar las actividades objeto del presente proceso, conforme a la solicitud presentada por la dependencia responsable del trámite.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

CONTRATACION DIRECTA

11. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Ejecutar el objeto y desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas en el contrato.
2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
3. Atender las peticiones y/o consultas que le formule el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
4. Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas.
5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
6. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MUNICIPIO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

| | | |
|---|--|---|
|  | MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2 | PAGINA [23] |
| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA | CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023 |

7. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO.

8. El contratista no está autorizado para hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO DE CARTAGO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones de esta Entidad.

9. El Contratista se obliga a indemnizar a MUNICIPIO DE CARTAGO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionada que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

10. Abstenerse de ceder este Contrato.

11. Al momento de suscribir el presente contrato, el CONTRATISTA que pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación para lo cual aportará el RUT actualizado.

12) El contratista deberá trasladarse por sus propios medios, al sitio del cumplimiento de sus actividades contractuales de conformidad con el objeto del contrato.

13) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.

12.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

- 1) Apoyar la organización y gestión documental en relación a los procesos propios del trámite de pago de los talleristas de la escuela de música y la unidad de arte y patrimonio cultural y demás asignadas por la Subsecretaría de Cultura
- 2) Diligenciar la encuesta de caracterización de la población atendida o beneficiarios de los talleres de la escuela de música y la unidad de arte y patrimonio y reportar de manera mensual.
- 3) Brindar apoyo y acompañamiento en la planeación y realización de las actividades programadas por la Subsecretaría de Cultura de la escuela de música y la unidad de arte y patrimonio.

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  | MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2 | PAGINA [24] |
| | | CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 |
| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA | VERSION: 3 |
| | | Fecha Aprobación: 07/02/2023 |

- 4) Presentar el informe de las actividades ejecutadas, incluyendo las evidencias fotográficas a color, a fin de realizar trámite de pago ante la oficina jurídica, de acuerdo a la metodología de presentación en fechas y formatos de la Subsecretaría de Cultura.
- 5) Llevar la identificación como contratista y hacer uso de un distintivo (Chaleco o Camibuso tipo polo), con los logos autorizados por la Subsecretaría de Cultura.
- 6) Apoyar las campañas de fomento y promoción de los talleres a realizar por la Subsecretaría de Cultura, a través de sus redes sociales o medios de comunicación que tengan acceso

12.2 Obligaciones del Municipio:

- 1) Vigilar el cumplimiento de este contrato por conducto del supervisor.
- 2) Tramitar oportunamente la orden de pago de la remuneración, respetando el turno de presentación.
- 3) Atender oportunamente por conducto del supervisor las peticiones que formule el contratista.
- 4) Suministrar al contratista la información que requiere para la mejor prestación del servicio.
- 5) Comunicar al contratista las circunstancias que surjan impidiendo la continuación del contrato.
- 6) Realizar las correcciones o aclaraciones que requiera del contrato para evitar su paralización o prevenir conflictos que puedan surgir entre las partes.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 6 Meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Circular conjunta No. 100-005 2022 (expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración pública) y la Circular conjunta No. 01 de 2023 (expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente), se justifica la celebración de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión por un término superior a cuatro (4) meses, en razón a que el Municipio tiene la obligación legal de garantizar la continuidad de sus servicios misionales y administrativos durante la vigencia anual, lo cual implica la necesidad de contar con los contratistas para suplirlas durante el tiempo estrictamente necesario, puesto que para la presente vigencia no se cuenta con presupuesto para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los cargos que actualmente se encuentran creados. Dicha contratación no genera un vínculo laboral, dado que no se constituyen los elementos necesarios para que exista un contrato realidad como lo es la subordinación, ni el deber de cumplir con un horario dispuesto por su superior.

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  | MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2 | PAGINA [25] |
| | | CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 |
| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA | VERSION: 3 |
| | | Fecha Aprobación: 07/02/2023 |

13.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Municipio de Cartago Valle

13.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El municipio cancelar al contratista, los servicios prestados mediante seis (06) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000), cada uno pagadero los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes en que se presentó el servicio, previa entrega de los informes de las actuaciones, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral donde se acredita el cumplimiento de la obligación, adjuntando el formato PILA, el cual debe de cumplir con las previsiones legales.

14. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto, especificación y obligaciones a desarrollar el funcionario Cesar Alberto Montoya Sánchez Subsecretario de Cultura, ejercerá las funciones como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

15. CRITERIOS DE SELECCION

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.


PERFIL REQUERIDO:

De acuerdo con el objeto de contratación, las condiciones y requerimientos para su cabal ejecución, El Municipio de Cartago, a fin de satisfacer la necesidad presentada, requiere contratar una persona NATURAL con el siguiente **PERFIL**.

IDONEIDAD: Profesional en cualquier área del conocimiento, en capacidad de celebrar contratos.

EXPERIENCIA:

Se requiere la siguiente experiencia:

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2 | PAGINA [26] |
| | | CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 |
| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA | VERSION: 3 |
| | | Fecha Aprobación: 07/02/2023 |

Experiencia de mínimo un (1) año en cargos administrativos.

Por tanto, para efectos de esta contratación, el municipio verificará las condiciones de idoneidad y experiencia del contratista, a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta:

- Diploma por medio del cual se otorga título de profesional
- Certificados que soporten la experiencia requerida.
- Antecedentes penales, fiscales y disciplinarios, RNMC y consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales.

16. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 1. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

17. GARANTÍAS

De conformidad con el Inciso Quinto del Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos". Atemperados a la norma citada, y teniendo en cuenta que los pagos derivados de la ejecución del objeto contractual, se supeditan a la expedición por parte del Supervisor del contrato de la constancia de cumplimiento a entera satisfacción del Municipio, no se exigirán garantías al contratista.

18. ACUERDOS COMERCIALES:

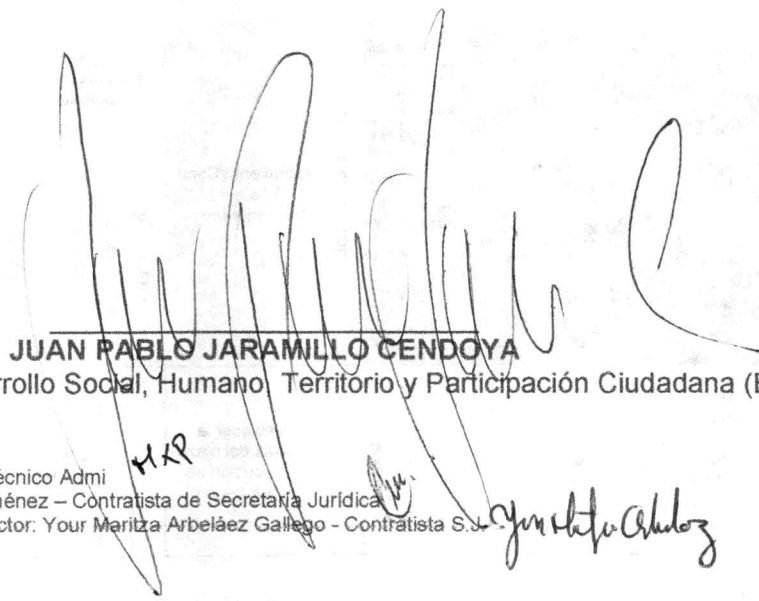
De conformidad con lo señalado en el MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES, versión del 15 de mayo de 2012, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento de Planeación Nacional, "(...) Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipulados en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos (...)" (negrilla fuera de texto) y de acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, versión de noviembre 27 de 2013 que señala en su literal C: "...Las Entidades Estatales no deben hacer

| | | |
|---|--|---|
|  | MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2 | PAGINA [27] |
| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA | CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023 |

este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa...”.

19. ANEXOS

Matriz de riesgos



JUAN PABLO JARAMILLO CENDOYA

Secretario de Desarrollo Social, Humano, Territorio y Participación Ciudadana (E)

Elaboro: Maria Ximena Ponton Gil, Técnico Admi
Revisión jurídica: Yecenia Cuesta Jiménez – Contratista de Secretaría Jurídica
Revisión componente Análisis del Sector: Your Maritza Arbeláez Gallego - Contratista S.S.

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  | MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2 | PAGINA [28] |
| | | CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 |
| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA | VERSION: 3 |
| | | Fecha Aprobación: 07/02/2023 |

**ANEXO 1
MATRIZ DE RIESGOS**

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|----|---------|---------|--------------|------------------------|--|---|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|--|---------------------------------|---------|------------|-----------|------------------------------------|--|---|---|---|-------------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Interno | Contratación | Operacional | Que el contratista seleccionado no suscriba el contrato en el término establecido | Modificación del plazo del contrato | 1 | 3 | 4 | Bajo | Contratista | Establecer la cláusula del plazo de ejecución de manera general | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Municipio de Cartago | Elaboración de la minuta contractual | Desde el perfeccionamiento del contrato | Revisión de la minuta contractual | Durante la etapa contractual |
| 2 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Que el Contratista incumpla con las obligaciones pactadas en el contrato y en el objeto contractual | No ejecución del contrato – Terminación Unilateral del Contrato | 1 | 3 | 4 | Bajo | Contratista | Realizando la supervisión y vigilancia de la realización de las actividades del objeto contractual | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Supervisor del contrato | Desde el perfeccionamiento y ejecución del contrato | Hasta la fecha de finalización del plazo del contrato | Supervisión del contrato | Durante el proceso de ejecución |
| 3 | General | Interno | Ejecución | Operacional -Económico | Cambios normativos y/o legislación posterior a la celebración del contrato que impliquen un nuevo componente que varíen las condiciones económicas inicialmente pactadas | Genera desequilibrio en el valor del contrato, que lo que asume una y otra parte de acuerdo con lo establecido en la nueva regulación | 1 | 2 | 3 | Bajo | Municipio de Cartago | Informar al contratista sobre el cambio del contrato y sus impactos en el mismo, para tomar las medidas del caso | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Supervisor del contrato | Desde el inicio de la etapa de ejecución | Hasta la fecha de finalización del plazo del contrato | Cada vez que se presente un cambio normativo o en el régimen de contratación y normas asociadas | Durante todo el proceso contractual |